



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 85/2017

DENUNCIANTE: PEDRO
FLORES GARCÍA.

DENUNCIADOS: EVENCIO DE
LA GARZA RIVERA Y JUANA
MARÍA MARTÍNEZ
GUERRERO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación
Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 85/2017.

DENUNCIANTE: PEDRO FLORES
GARCÍA¹.

DENUNCIADOS: EVENCIO DE LA
GARZA RIVERA² Y JUANA MARÍA
MARTÍNEZ GUERRERO³.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTICUATRO DE
JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón da cuenta al **Magistrado
Javier Hernández Hernández**, con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de veintidós de julio de dos mil diecisiete, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, por medio del cual ordenó integrar el expediente **PES 85/2017** y turnarlo a esta ponencia, para que en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la autoridad administrativa electoral, a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado, radique y proponga al pleno la resolución que corresponda.
2. Oficio OPLEV/SE/6628/VII/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, por el cual remite el expediente original numero CG/SE/PES/CM207/MORENA/427/2017.

¹ En su carácter de Representante Propietario del Partido MORENA

² En su calidad de presidente municipal del Higo, Veracruz.

³ En su calidad de otrora candidata a Presidenta municipal postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el Higo, Veracruz.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, así como el expediente al rubro indicado; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 345 del Código Electoral de Veracruz y 158 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **SE RADICA** en la Ponencia del suscrito el expediente de referencia para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Código de la materia.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria **Maribel Pozos Alarcón**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**